

JJOQ/igs/asga
CCADM-00203-2024
2023_COCPAA_00007

Juan José Ortíz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto el expediente 2023_CCOAS_00007 para la contratación de “Proyecto de Sustitución de Montacamillas en residencia de mayores José Matía Calvo” en Cádiz. Programa: Inversiones de carácter inmaterial.

Observado error material en el Anexo número 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la adjudicación de las obras que comprende el expediente citado, al haberse incluido en su apartado su apartado “H.4. Reducción del plazo de ejecución” un plazo inicial erróneo.

Visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de fecha 10 de abril de 2024, y habiéndose aprobado el mencionado Pliego por Decreto CCADM-00116-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, este Diputado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decretos de fechas 28 de julio de 2023 y 17 de octubre de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar error material detectado en Anexo número 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Decreto CCADM-00116-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, en el sentido siguiente:

Donde dice:

H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Menor plazo de ejecución de la obra, hasta 8 puntos.

Partiendo del plazo inicial de ejecución de la obra fijado en el proyecto técnico, y teniendo en cuenta que el plazo inicial de 3 meses contemplado en el referido Proyecto no podrá ser reducido en más de 4 semanas.

Debe decir:

H)CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Menor plazo de ejecución de la obra, hasta 8 puntos.

Partiendo del plazo inicial de ejecución de la obra fijado en el proyecto técnico, y teniendo en cuenta que el plazo inicial de 9 meses contemplado en el referido Proyecto no podrá ser reducido en más de 4 semanas.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación a la licitación en 20 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de rectificación.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto a las Áreas afectadas.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 04714/2024 de fecha 11/04/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	GfYmmkiq5MGgu6duj0vbcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	11/04/2024 09:32:42
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	11/04/2024 09:02:21
	Ana Soledad García Ariza	Firmado	11/04/2024 08:54:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/GfYmmkiq5MGgu6duj0vbcQ==		



El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 04714/2024 de fecha 11/04/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	GfYmmkiq5MGgu6duj0vbcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	11/04/2024 09:32:42
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	11/04/2024 09:02:21
	Ana Soledad García Ariza	Firmado	11/04/2024 08:54:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/GfYmmkiq5MGgu6duj0vbcQ==		

